

Procedimiento Uniformes de Quejas (UCP) Aviso Anual

El distrito tiene la responsabilidad primaria de asegurarse del cumplimiento de las leyes estatales y federales aplicables y las regulaciones, y ha establecido los procedimientos para dirigir las quejas alegando discriminación, acoso, intimidación y bullying ilegal, y las quejas alegando la violación de las leyes estatales y federales gobernando los programas educativos y haciendo cargos de cuotas ilegales a los estudiantes. Una copia de la política de UCP del distrito y los procedimientos de queja estarán disponibles de forma gratuita.

Además, una copia de la Política de la Junta 1312.3 - UCP, junto con una copia de un formulario de queja que se puede usar para presentar una queja por escrito bajo la UCP, se encuentra en el sitio web del distrito en Internet en:

<https://www.mjusd.com/Staff/Nondiscrimination>

EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO DE MARYSVILLE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS (UPC)

2024-25 AVISO ANUAL

El Distrito Escolar Unificado Conjunto de Marysville notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios escolares apropiados y otras partes interesadas del proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

<https://www.mjusd.com/Staff/Nondiscrimination>

El Distrito Escolar Unificado Conjunto Marysville es el principal responsable del cumplir con las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas las relacionadas con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso escolar contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos al UCP.

Programas y Actividades Sujetas a UCP

- Adaptaciones para las alumnas embarazadas y con hijos
- Educación para adultos
- Educación y seguridad después del horario de clases
- Educación vocacional técnica agrícola
- Programas educación técnica y profesional y de formación técnica y profesional
- Cuidado y desarrollo infantil
- Educación Compensatoria
- Solicitud consolidada
- Periodos del Curso Sin Contenido Educativo
- Discriminación, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido según lo identificado en las secciones 200 y 220 y la sección 11135 de Código del Gobierno,

incluida cualquier característica real o percibida según lo establecido en la sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como se define en la sección 210.3, que se financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier asistencia financiera del estado.

- Requisitos educativos y graduación para estudiantes en hogares de acogida temporal, estudiantes sin vivienda, menores que estuvieron en Correccional de menores y que actualmente están inscritos en el distrito escolar, e hijos que provienen de familias militares
- Ley cada estudiante triunfa
- Planes de rendición de cuentas con control local (LCAP)
- Educación para estudiantes migratorios
- Minutos de instrucción dedicados a la educación física
- Pagos que realizan los estudiantes
- Adaptaciones razonables para alumnas en período de lactancia
- Centros y programas regionales ocupacionales
- Planes escolares para el rendimiento estudiantil
- Planes concernientes a la seguridad escolar
- Consejos escolares de cada plantel
- Establecimientos preescolares públicos estatales
- Asuntos relacionados con la seguridad y la salud en los establecimientos preescolares públicos estatales de las LEA, exentos de licencias Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o sea designado considere apropiado.